JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, ocho (8) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control.	Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°:	70-001-33-33-003-**2018-00276**-00.
Accionante:	Julio Enrique Morales Machego.
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio "FOMAG".
ASUNTO:	Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 Inciso 4 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante[1], contra la sentencia proferida por este juzgado el 9 de julio de 2019[2].

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el Inciso 4 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 4 de septiembre de 2019, a partir de las 04:30 p.m. en la sala de audiencia Nº 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 Nº 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

[1] Folio 126 - 132 del expediente.
[2] Folio 116 - 122 del expediente.